

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2015-00110-00.

Para celebrar la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se señala el próximo veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9 a.m.), la que se cumplirá de manera virtual de acuerdo con el Decreto 806 de 2020.

En la diligencia se intentará la conciliación, rendirán interrogatorio y demás asuntos relacionados con la misma. Cítese a las partes de manera idónea, haciéndoles saber que la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión conforme al numeral 4º del canon 372 y originará las sanciones pecuniarias a que alude el inciso quinto del numeral 4º ibídem.

Decretar las siguientes pruebas:

a) DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

Téngase como tales con el valor que la ley les asigna las siguientes:

-Registro civil de nacimiento de la niña S. S. G. H y de su progenitora.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Sandra Yaneeth Herrera López.

-Acta de audiencia del 16 de diciembre de 2015 dictado dentro del proceso de investigación de paternidad tramitado en este despacho.

b) DE LA PARTE DEMANDADA:

Documentales:

Solicita tener como tales los siguientes recibos:

-Copia de la Consignación efectuada el día 5 de enero del año 2016, por la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), realizada en el Banco Davivienda.

-Consignación del 19 de enero del año 2016, por la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), del Banco Davivienda.

-Consignación en Davivienda del 3 de febrero del año 2016, por la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000).

-Consignación en Davivienda del día 15 de marzo del año 2016, por la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000).

- Consignación en Davivienda del día 27 de abril del año 2016, por la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000).
- Consignación en Davivienda el día 31 de mayo del año 2016, la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000).
- Consignación el día 21 de julio del año 2016, por doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), en Davivienda.
- Consignación del día 30 de agosto del año 2016, por doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), consignación en Davivienda.
- Consignación del día 30 de septiembre del año 2016, por la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), realizada en el Banco Davivienda.
- Consignación del día 4 de noviembre del año 2016, por doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), en el Banco Davivienda
- Consignación efectuada el 7 de marzo del año 2017, por la suma de cien mil pesos (\$100.000), en Banco Davivienda.
- Consignación del 7 de abril del año 2017, por cien mil pesos (\$100.000), del Banco Davivienda.
- Consignación del 10 de mayo del año 2017, por la suma de cien mil pesos (\$100.000), realizada en el Banco Davivienda.
- Consignación del 12 de junio del año 2017, por la suma de cien mil pesos (\$100.000), del Banco Davivienda.
- Consignación del 10 de julio del año 2017, por la suma de cien mil pesos (\$100.000), realizada en el Banco Davivienda.
- Consignación del 11 de agosto del año 2017, por cien mil pesos (\$100.000), realizada en el Banco Davivienda.
- Consignación del 20 de septiembre del año 2017, por la suma de cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda.
- Consignación del 7 de noviembre del año 2017, por la suma de cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda.
- Consignación del 2 de marzo del año 2018, por cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda.
- Consignación del 9 de abril del año 2018, por cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda.
- Consignación del 12 de julio del año 2018, por cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda.

- Consignación del 1 de octubre del año 2018, por cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda
- Consignación del 21 de noviembre del año 2018, por cien mil pesos (\$100.000), realizada en Davivienda.
- Consignación del 28 de diciembre del año 2018, por cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda.
- Consignación del 18 de enero del año 2019, por la suma de cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda.
- Consignación del 22 de febrero del año 2019, por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), en Davivienda.
- Consignación del 24 de abril del año 2019, por la suma de cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda.
- Consignación del 25 de julio del año 2019, por cien mil pesos (\$100.000), en Davivienda.
- Consignación del 10 de septiembre del año 2019, por ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), en Davivienda.
- Consignación del día 8 de octubre del año 2019, por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), en Davivienda.
- Consignación del día 8 de noviembre del año 2019, por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), en Davivienda.
- Consignación del día 12 de diciembre del año 2019, por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), en Davivienda.
- Consignación del 7 de enero del año 2020, por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), en Davivienda.
- Consignación del 10 de febrero del año 2020, por la suma de trescientos mil pesos (\$300.000), en Davivienda.
- Consignación del 3 de marzo del año 2020, por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), en Davivienda.
- Consignación del 27 de mayo del año 2020, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), en Davivienda.
- Consignación del día 12 de junio del año 2020, por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), en Davivienda.
- Consignación del día 8 de julio del año 2020, por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), en Davivienda.

-Consignación del día 3 de agosto del año 2020, por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), en Davivienda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

**Firmado Por:**

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d6c8a6e65a13339ca707cde62dca73f84cdfb164ca02cd5b8974ea595b5207d**

Documento generado en 18/03/2021 05:12:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**